

**GRAN BRETAÑA****International Journal of Offender Therapy (\*)**

Vol. 14, núm. 3, 1970

**SANDHU, Harjit S.:** «Therapy with Violent Psychopaths in an Indian Prison Community», (Terapia con psicópatas agresivos en una comunidad penitenciaria india); págs. 138-144.

Este estudio pone de relieve cómo la terapia realizada por personal administrativo permanente y por estudiantes de un colegio de formación de funcionarios de prisiones en una institución especial, con pequeños grupos de psicópatas delincuentes calificados como agresivos, durante un período de seis a doce meses, logra resultados inimaginables con individuos que en el régimen penitenciario normal venían a ser verdaderos elementos perturbadores; por cuanto, a través de dicha terapia ambiental, se han logrado resocializar 13 de los 18 psicópatas tratados.

«The Open Prisons in India» (Las prisiones abiertas en la India); págs. 144-147.

Aunque se destaca el pensamiento de Gandhi, en el sentido de que «los delincuentes deberían ser tratados como pacientes de hospitales y que las prisiones deberían ser hospitales que admitiesen a los delincuentes para su tratamiento y cuidado», se destaca que es, a partir de 1952, cuando se ha comenzado a realizar en la India un verdadero esfuerzo científico para modernizar sus prisiones, a raíz de la visita que el Dr. Reckless hizo a dicho país, por encargo de las Naciones Unidas, dando lugar a un estudio denominado «*Prison Administration in India*». En este informe se da cuenta de las prisiones y establecimientos penales diversos existentes actualmente en dicho país, destacándose el papel que representan las prisiones abiertas, siempre y cuando cumplan una serie de presupuestos necesarios para su buen desenvolvimiento.

**MILLER, Jerome G.:** «The Latent Social Functions of Psychiatric Diagnoses» (Las funciones sociales latentes que cumplen las diagnósis psiquiátricas); págs. 148-156.

Si bien es cierto que toda diagnóstico implica la consideración preferentemente individual del paciente, no lo es menos que dada la función eminentemente controlada por patrones sociales de las llamadas «*helping professions*» —como las de los psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, etc.—, toda diagnóstico viene desde su inicio condicionada por las estructuras y pro-

---

(\*) A. P. T. O.: Órgano Oficial de la Asociación para el Tratamiento psiquiátrico de los delincuentes.

cesos sociales que son los que van a determinar que todo diagnóstico lleve consigo una función social latente, de modo que, por ejemplo, el psiquiatra no es otra cosa que un intermediario entre el individuo en cuestión y el medio social en que se desenvuelve; y su finalidad no es otra que ayudar a dicho sujeto a readaptarse al medio en que vive, procurando, por otro lado, la evolución favorable del medio ambiente que le rodea.

**SCHMIDEBERG, Melitta:** «*Socio-Legal Consequences of Psychiatric Diagnoses in U. S. A. and Britain*» (Consecuencias sociales y legales de las diagnósisis psiquiátricas en U. S. A. y Gran Bretaña); págs. 157-172.

Magnífico y realista estudio el de Melitta Schmeideberg, en el que destaca, en primer término, el grave daño que desde un punto de vista psicológico causa o puede causar el ingreso en prisión, mediante el análisis de una serie de casos particulares; motivos por los que la autora del artículo sostiene que un gran número de casos de esquizofrenia se producen por la denominación «*institutionalization*» o «*prisonization*».

Destaca, por otro lado, la necesidad de una mayor protección legal que requieren los pacientes residentes en hospitales o clínicas mentales, cuyo régimen suele emporar la salud mental de los internos. Critica, desde este punto de vista, la horrible imagen arquitectónica de algunos de estos establecimientos mentales que poco o nada tendrían que envidiar a los denominados «*lunatic asylums*». Después de aludir al hecho inconcuso de que la psiquiatría es todavía hoy una ciencia que se encuentra en sus albores, critica la enorme vaguedad, amplitud y arbitrariedad que suelen poner de manifiesto los diagnósticos, muestra muchas veces de una total irresponsabilidad profesional. Así, el término esquizofrénico carece hoy día de todo valor; lo mismo podría decirse del término psicópata, psicopático o personalidad psicopática, en el que encuentra cabida todo tipo de resentimiento. Ello pone de relieve que en los diagnósticos psiquiátricos deben ser evitados toda una serie de datos o detalles personales que no conducen a nada y que, en realidad, no son más que trivialidades.

Concluye este sugestivo estudio con una llamada en favor de la necesidad de un concepto más «realista» de «lo normal», modelando lo que debe ser la imagen moderna del psiquiatra y su creciente influjo en el desarrollo social de toda democracia.

**WASHBROOK, R. A.:** «*The Homeless Offender: An English Study of 200 Cases*» (El delincuente vagabundo: Un estudio inglés de 200 casos); páginas 176-184.

Washbrook nos ofrece un estudio criminológico de gran interés sobre la delincuencia vagabunda en Inglaterra; se trata de individuos que han perdido el sentido de arraigo y de engranaje social. En un serie de datos estadísticos destacan las consecuencias sociales y psicológicas de este tipo de delincuencia, dándose con frecuencia en los delincuentes vagabundos de mayor edad la esquizofrenia.

El número concluye con un estudio acerca de las consecuencias que los malos tratos recibidos por un muchacho inglés de dieciséis años han producido en él; otro relativo a los esfuerzos que los pedagogos deben llevar a cabo en las escuelas a fin de evitar que, en el comienzo de la vida, el niño pueda sentir la sensación de no servir para nada; la descripción de la recuperación de un individuo fracasado crónico a causa de su ambiente familiar, primero, y social, después. Por último, se incluyen una serie de notas históricas aisladas sobre criminología, junto al argot o jerga de los toxicómanos norteamericanos y un breve índice de bibliografía.

PEDRO-LUIS YÁÑEZ ROMÁN

## INTERPOL

### **Revista Internacional de Policía Criminal**

**Núm. 243, diciembre 1970**

Este número está dedicado íntegramente a las XXXIX Asamblea General de la Organización, celebrada en Bruselas, octubre de 1970. Se trata especialmente de la problemática criminal en los diversos países, entre lo que cabe destacar: Tráfico ilícito de estupefacientes, donde se aprecia un notable aumento en el consumo de «cannabis», especialmente por la juventud de Norteamérica y Europa; en relación con el año 1968, los decomisos aumentaron en un 72 por 100 y las detenciones en el 89 por 100. Falsificación internacional de moneda, no fueron muy numerosas, la moneda más afectada fue el dólar, que superó los veintiún millones; se imitó la moneda en 25 países y se identificaron 274 nuevos tipos de billetes imitados de Estados Unidos. La delincuencia juvenil parece que tiene cierta estabilidad en los dos o tres últimos años. El tráfico de publicaciones obscenas es cada vez mayor, y aunque parece no tener influencia en los delitos sexuales, hay que dedicar especial atención a la protección juvenil.

**Núm. 244, enero 1971**

**EFRAIMSSON, O.: «La prevención de los delitos en la nueva organización de la policía sueca».**

Se hace necesaria la prevención de la criminalidad, para evitar en lo posible la represión; con ello se consigue un beneficio económico —disminución de los daños, menor intervención de la justicia, menores los gastos que ocasiona el delincuente, etc.—, y a salvar a los adolescentes de caer en el delito la sociedad no pierde un miembro útil. Por tanto, los gastos de prevención hay que considerarlos como una buena inversión. Esta misión se hace por medio de publicaciones, para prevenir a los ciudadanos como posibles víctimas, colaboración con organizaciones de acción social, creación de órganos especiales de colaboración, enseñanza en las escuelas, etc.